

DE-013/2021

Bogotá, 3 de febrero de 2021

Doctor

CARLOS LUGO SILVA

Director Ejecutivo

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES - CRC

Bogotá D.C.

*Asunto: Comentarios AmCham a la propuesta regulatoria y el documento soporte del proyecto de "Compilación y Simplificación en materia de contenidos"*

Estimado Director,

Hemos tenido conocimiento sobre el proceso de consulta que está liderando la Comisión de Regulación de Comunicaciones, respecto a la respuesta regulatoria y el documento soporte del proyecto de "Compilación y simplificación en materia de contenidos, el cual, vemos de gran importancia para lograr un marco regulatorio actualizado y de fácil acceso para los actores del sistema.

Como es de su conocimiento, nuestra asociación transmite constantemente al Gobierno Nacional y a sus entidades adscritas, las observaciones de las 970 empresas nacionales y extranjeras que representamos, de manera que nuestras acciones están encaminadas a generar entornos económicos y regulatorios favorables para la atracción, la promoción y retención de la inversión, así como el aprovechamiento del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos

Por lo anterior, nos permitimos remitir a su despacho una serie de observaciones que hemos consolidado junto con nuestras empresas afiliadas, de acuerdo con las necesidades y realidad del sector TIC, y que consideramos de gran importancia para garantizar el entorno regulatorio. En tal sentido, celebramos la disposición de la CRC en poner en consideración de los actores del sistema el proyecto de *condiciones de agrupación de la regulación y efectos respecto del decaimiento o de la derogatoria tácita*, pero del cual consideramos que por un principio de eficiencia y optimización, es prioritario que se aproveche este proyecto para adelantar un ejercicio riguroso de simplificación, donde a través de la metodología RIA, se examinen aquellas disposiciones de la regulación actual que deben ser eliminadas o modificadas.

De omitir este tipo de análisis riguroso, el objetivo mismo que plantea la CRC en relación a este proyecto, que es el de "contar con un marco normativo consolidado y simplificado en materia de televisión y

contenidos, que facilite su consulta y actualización” quedaría en vilo. De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), es relevante que las regulaciones que se encuentran expedidas, realicen evaluaciones *ex ante*, con el fin de que incluyan características de la economía o de la sociedad que cambian con el tiempo, como es el caso del mercado de televisión, el cual está caracterizado por una transformación permanente<sup>1</sup>. Por este motivo, es pertinente que se incluya una evaluación *ex post*, al ser una herramienta fundamental para asegurar que la regulación vigente, mantenga su adecuada finalidad y no se exponga a las empresas a cargas innecesarias.

De igual forma, desde AmCham Colombia llamamos la atención sobre la falta de inclusión de las presiones competitivas que están generando los nuevos participantes y/o modelos de negocio en los mercados de contenidos y televisión cerrada. Como es de su conocimiento, los avances tecnológicos se han producido con una mayor velocidad que la adaptación del respectivo marco regulatorio, ya que la revolución digital ha generado que agentes que participaban en segmentos específicos de la cadena de valor, entren asumiendo nuevos roles en temas de prestación de servicios de telecomunicaciones.<sup>2</sup>

Lo anteriormente mencionado, ha generado presiones competitivas nuevas que están cambiando estructuralmente el funcionamiento del mercado<sup>3</sup>, motivo por el cual, la regulación vigente se ha convertido en un obstáculo para los operadores tradicionales, ya que carga de costos de operación a los operadores tradicionales, sin considerar la presencia en el mercado de otros agentes que no están obligados a cumplir con dicha regulación.

En tal sentido, desde AmCham Colombia ponemos a consideración de la Comisión, los siguientes temas que consideramos pertinentes que sean incluidos dentro del proyecto en discusión:

- Simplificación y mejora normativa del marco regulatorio de la televisión paga, con el fin de avanzar en el proceso de desregulación, en particular en materia del régimen de calidad, para que se adapte a la dinámica competitiva del mercado audiovisual.
- Simplificación del régimen de reportes aplicable a la televisión por suscripción, con el fin se actualice y revise las cargas innecesarias a los operadores.

<sup>1</sup> OECD, “Regulatory Policy Outlook 2018”, disponible en [https://read.oecd-ilibrary.org/governance/oecd-regulatory-policy-outlook-2018\\_9789264303072-en#page1](https://read.oecd-ilibrary.org/governance/oecd-regulatory-policy-outlook-2018_9789264303072-en#page1), 2018, p. 67.

<sup>2</sup> OECD (2019). The Operators and their Future: The State of Play and Emerging Business Models. OECD Digital Economy Papers No. 287. P. 55. Recuperado de <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/60c93aa7-en.pdf?expires=1600215424&id=id&accname=guest&checksum=2912DCA1CD82141599958925A6BABB67>

<sup>3</sup> Ibid, P.19.

- Revisión y simplificación de la Resolución ANTV 0026 de 2018 “Por la cual se reglamenta la prestación del servicio de televisión por suscripción”, identificando la pertinencia de mantener algunas de las obligaciones establecidas en la norma.
- Desregulación por parte de la CRC de obligaciones impuestas en su momento por la ANTV y la CNTV, que establecen la obligatoriedad de prestar servicios en tecnologías específicas como la Análoga o la Digital, con el fin de priorizar lo dispuesto en la Ley 1978 de 2019 sobre la independencia de la tecnología empleada.

Agradecemos la consideración a los comentarios aquí expuestos e invitamos a la CRC a seguir trabajando de la mano con el sector privado, para desarrollar mejores políticas públicas que contribuyan a la simplificación regulatoria permitiendo una mejor prestación del servicio.

Cordialmente,



MARIA CLAUDIA LACOUTURE P.  
Directora Ejecutiva

Elaboró: TC  
Revisó: MA  
Aprobó: SM

MA/gy